ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente: SvVBC/2018/2020

Título: SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO CLAUDIA, UNIDAD DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERÍODO DE 1/9/2018 A 31/8/2020

Duración del contrato: De 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Tramitación del expediente: ordinaria.

Presupuesto de Licitación IVA excluido: 190.894,28 euros

Importe IVA 21%: 40.087,80 euros

Presupuesto Total: 230.982,08 euros

Distribución Anualidades:

Anualidad 2018: 35.538,43 euros (IVA incluido)
Anualidad 2019: 114.774,76 euros (IVA incluido)
Anualidad 2020: 80.668,90 euros (IVA incluido)

Siendo necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales la contratación del Servicio de vigilancia en la sede del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, en la Ensenada de Bolonia, Tarifa, dependiente de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz y correspondiendo el ejercicio de las competencias al Órgano de Contratación en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

a la vista del presente expediente se propone:

RESUELVA:

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y acordar la iniciación del expediente de contratación arriba expresado.

Cádiz, a 18 de junio de 2018
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMÓN GENERAL
Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Fdo. Enrique Méndez Cortegano.

A la vista de la presente propuesta de Acuerdo de Inicio de Expediente, y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE:

La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego de prescripciones técnicas particulares y se acordar el inicio del expediente en los términos propuestos.

Cádiz, a 19 de junio de 2018
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Daniel Moreno López